

## **ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO**

Elaborado el texto de la Ordenanza reguladora del servicio de Piscina Municipal se publica en el Portal Web este Ayuntamiento [www.villaescusadeharo.com](http://www.villaescusadeharo.com) con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades durante el plazo de mínimo treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Villaescusa de Haro, a 30 de julio de 2018. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés.